



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba Contrato Compraventa
entre **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA
BERTONATI S.A. Y EL GOBIERNO
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA SOBRE
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
PARA SECCIÓN INTERVENCIÓN DE
POLICIAL."** CÓDIGO BIP N° 30107612-0

LICITACIÓN PÚBLICA: N° 722-18-LP11

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2663 / J

TEMUCO, 24 OCT. 2011

20.481, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año

La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y
Prestación de Servicios;

El D.S. 250, de 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el
Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos
de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;

El Proyecto:

**"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y ACCESORIOS PARA
SECCIÓN POLICIAL" CÓDIGO BIP 30106090-0.;**

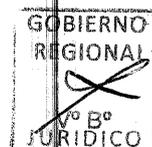
El Acuerdo N° 898, de Sesión Ordinaria N° 56, de fecha 25.05.2011
del Consejo del Gobierno Regional de La Araucanía;

Las Resoluciones Exentas N°s 1210 (06.06.2011) 2309, (16.09.2011),
ambas del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea y modifica
la subasignación para identificar Proyectos de Inversión con cargo al subtítulo
23-Adquisición de Activos No financieros;

La Resolución Exenta N° 1838, de fecha 29.07.2011, del Gobierno Regional
de La Araucanía, Gobierno Regional de La Araucanía Aprobó Bases
Administrativas y Especificaciones Técnicas y llamó a licitación pública para
la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SECCIÓN DE
INTERVENCIÓN POLICIAL."**;

El Memorando N° 719, de fecha 16.09.2011, en cual informa resultado de la
evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión Evaluadora de Oferta;

La Resolución Exenta N° 2319, de fecha 20.09.2011, el Gobierno Regional
de La Araucanía adjudicó la licitación pública referida;



28 OCT. 2011

de Compra N° 722-330 SE11 de fecha 23.09.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía;

de Compraventa de fecha 13.04.2011, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.**;

de Decreto Supremo N° 247, de fecha 11.03.2010, de Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;

de las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional del Gobierno y Administración Regional; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Exenta del VISTOS N° 7 anterior, el Gobierno Regional de La Araucanía ha llamado a Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SECCIÓN DE INTERVENCIÓN POLICIAL.**;

Que por Resolución Exenta del VISTOS N° 9 anterior, el Gobierno Regional adjudicó y aceptó en la Licitación Pública señalada, la oferta presentada por **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.**, respecto de los siguientes producto:

- ✓ N° 1 "Motos Todo Terreno"
- ✓ N° 2 "Minibus Para Transporte de Personal"
- ✓ N° 3 "Minibus Para Transporte de Imputados"

Que en mérito de lo anterior, dentro del plazo correspondiente, este Gobierno Regional celebró Contrato de Compraventa de Bienes, con las especificaciones que se indican en la cláusula primera del contrato que por este acto se aprueba.

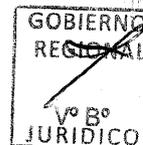
RESUELVO:

APRUEBASE el **CONTRATO DE COMPRAVENTA** de fecha 06 de Octubre del 2011, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA Y COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.**, RUT 96.825.800-1, representada legalmente por don **SILVIO BERTONATI BARRA**, sobre **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SECCIÓN DE INTERVENCIÓN POLICIAL**, por un valor de \$ **127.999.997** (ciento veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos) y cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONTRATO COMPRAVENTA

**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
Y
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.,**

**PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SECCIÓN DE INTERVENCIÓN POLICIAL";
LICITACIÓN PÚBLICA N° 722-18-LP11**



Temuco a, 06 de Octubre del 2011, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, RUT. N° 72.201.100-7, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, don **ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 8.904.057-4, ambos domiciliados para estos efectos en calle **Comercial N° 290**, de la ciudad de Temuco en adelante "**el Gobierno Regional**"; **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.**, RUT N° 96.825.800-1, representada por don **SILVIO BERTONATI BARRA**, administrador público, cédula de identidad N° 6.085.458-0 ambos con domicilio en Avda. Américo Vespucio N° 100, comuna de Quilicura ciudad de Santiago, en adelante "**el proveedor**"; y han convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Por Resolución Exenta N° 1838, de fecha 29.07.2011, el Gobierno Regional de La Araucanía aprobó Bases Administrativas y especificaciones técnicas y llamó a licitación pública para la "**Adquisición de Equipamiento Para Sección de Intervención Policial.**"

Consta en Memo de Evaluación N° 719, de fecha 16.09.2011, que la oferta presentada por **Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.**, obtuvo el más alto puntaje en la evaluación, cumpliendo satisfactoriamente con todos los requisitos y condiciones requeridos, respecto al siguiente producto:

- ✓ N° 1 "**Motos Todo Terreno**";
- ✓ N° 2 "**Minibus Para Transporte de Personal**";
- ✓ N° 3 "**Minibus Para Transporte de Imputados**"

De acuerdo a lo anterior, por Resolución Exenta N° 2319, de fecha 20.09.2011, el Gobierno Regional de La Araucanía adjudicó la licitación pública referida, entre otras, a la oferta presentada por **Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.**

Se emitió Orden de Compra N° 722-330-SE11, con fecha 23.09.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía a **Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.** por un valor de **\$127.999.997**.

En mérito de lo antes expuesto, **Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.** y el **Gobierno Regional de La Araucanía**, han convenido el siguiente Contrato de Compraventa.

TERMINO. OBJETO:

En este acto, el proveedor **Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.**, vende, cede y entrega al **Gobierno Regional de La Araucanía**, para quien compra, acepta y adquiere el Sr. Intendente y Ejecutivo, la cantidad de **8 Motos todos terrenos; 1 Minibus para transporte de personal; y 1 Minibus para transporte de imputados**, de acuerdo a las descripciones, especificaciones y características establecidas en la oferta presentada por el proveedor y que se aprobó mediante Informe de Evaluación de ofertas, contenida en el Memo N° 917, de fecha 16 de Septiembre de 2011, los cuales pasan a ser parte integrante de este contrato para todos los efectos legales y administrativos.

TERMINO. OBLIGACION DEL PROVEEDOR:

El proveedor se obliga a entregar 8 moto todo terreno, en el plazo de un plazo de **25 días corridos** y los dos Minibuses un plazo de **60 días corridos** según especificaciones anteriormente singularizadas, contados desde la fecha de la total tramitación de la Resolución Exenta de este Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba el presente contrato.



se deja establecido que el Gobierno Regional de La Araucanía notificará al proveedor mediante correo electrónico la fecha de la total tramitación de la Resolución aprobatoria del presente contrato.

El proveedor se obliga a efectuar, a su costa, las siguientes prestaciones:

Inscripción de los vehículos a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, según lo establece la Ley N° 18.290 de 1990 sobre Ley de Transito y el D.S. N° 1.111 del año 1984, que aprueba el reglamento del Registro de Vehículos Motorizados. Y deberá contar en plazo no superior a los 5 días hábiles de la recepción por parte de la mandante con su Permiso de Circulación Vigente y Garantía Técnica, siendo costo del proveer este valor, se incluyen las placas de patentes y las placas obligatorias.

Garantía y Servicio Técnico: las Garantía Técnica de las Motos todo terreno y los Minibuses, respectos a ítems ofertados, sus plazos de vigencia y ubicación de los lugares donde se harán efectivas las garantías, se encuentran detallados en el Anexo N° 5 "Compromisos de Garantías Técnicas".

Mantenimiento Preventivo: El proveedor se obliga a efectuar la mantención preventiva de las Motos todo terreno y los dos Minibuses, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 7 "Mantenimiento Preventivo".

Capacitación: : El proveedor se obliga a realizar la Capacitación a 8 mecánicos de las instituciones beneficiarias de los bienes ofertados, según lo establece en Programa de Capacitación y requerimientos técnicos de las Bases Administrativas y Técnicas de la oferta y Anexo N° 6 de su oferta .-

ARTÍCULO VALOR DE CONTRATO:

El precio unitario de los productos es el siguiente: Para las **ochos moto todo terreno** la suma de **\$55.126.048** y para **Minibuses para transporte de personal** la suma de **\$126.975** y **Minibuses para transporte de imputados** es de **\$26.200.000**, considerando lo anterior, el precio del contrato asciende a la suma total de **\$ 127.999.997** (**ciento veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos**), IVA incluido, suma fija no sujeta a reajustes ni intereses de ningún tipo, que se pagará previa recepción conforme los bienes ofertados. El pago será cursado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura respectiva en la Oficina de Bases del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 290 siempre que existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes y previa recepción de las motos todo terreno y los minibuses en el Registro de Vehículos Motorizados, según se indica en la cláusula anterior del presente contrato.

El valor total antes señalado, incluye los gastos y derechos notariales, impuestos, honorarios, revisiones técnicas, inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, permiso de circulación, placas patentes y transporte hasta el lugar de entrega, y en general todas las asociadas a la adquisición hasta su recepción conforme por parte de la institución que se indica en la cláusula quinta.

ARTÍCULO PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La moto todo terreno y los minibuses deberá ser entregada por el proveedor en la respectiva institución beneficiaria, de acuerdo a las indicaciones que realizará por escrito al Gobierno Regional de La Araucanía, a más tardar dentro de los **25 y 60 días corridos** respectivamente, (Anexo N° 4) desde la fecha de total tramitación de la Resolución del Gobierno Regional de La Araucanía que aprueba el presente contrato, lo que se notificará al proveedor mediante correo electrónico.



anterior, el proveedor entregará las motos y minibuses en la Prefectura de la Región de la Araucanía, cuya dirección es: Claro Solar N° 1284, Temuco, Región de la Araucanía.

El Gobierno Regional aplicará al proveedor una multa equivalente al uno por mil del valor del contrato, por cada día de atraso en la entrega del bien adquirido. Las multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial, descontándose por vía de descuento en el respectivo pago, sin perjuicio de la facultad del Gobierno Regional de aplicar sanciones, haciendo efectiva las garantías existentes.

GARANTIAS:

Para el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que le estipulan el presente contrato, el proveedor entrega en este acto la Boleta de Garantía Bancaria emitida por CORPSBANCA, pagadera a la vista y a su sola presentación, tomada por el favor del Gobierno Regional de La Araucanía, por un valor de \$ (cinco millones de pesos) equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia hasta el 23 de Diciembre del 2011.-

IMPLEMENTACION:

Los documentos que integran y complementan el presente contrato para todos los efectos, son los siguientes documentos y antecedentes de la licitación pública: "Proyecto de Equipamiento Para Sección de Intervención Policial."

Actos Administrativos.

Resoluciones Técnicas.

Informe Económico y Técnico.

Informe de Evaluación de la Comisión, contenida en el Memo N° 719 de fecha 16 de Diciembre de 2011

Se declara expresamente que conoce estos documentos en todas sus partes y ha estudiado detenidamente y en su detalle, los cuales quedan archivados en la Sección de Actos Administrativos del Gobierno Regional de La Araucanía, en calidad de auténticos de los mismos.

AUTORIZACION:

Las obligaciones del presente instrumento deben ser autorizado ante notario, a su vez el proveedor, en señal de aceptación de su contenido, como requisito de cumplimiento que afecte la fecha de este contrato.

PERSONERIA:

El Sr. don **Andrés Molina Magofke**, para actuar como Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, consta en el Decreto Supremo N° 247, de fecha 12 de Septiembre del Ministerio del Interior. Por su parte, la personería de don **Silvio Barrera**, para actuar en representación de **Comercial y Distribuidora**, consta en escritura pública de fecha 27 de Junio del 2008 ante el Notario Sr. Eduardo Avello Concha e inscrita a fojas 32029 número 22006 del Registro de Conservación de Bienes Raíces de Santiago. Tales antecedentes se insertan por ser conocidos de las partes.

NUMERO, DOMICILIO Y COMPETENCIA:

Con respecto a los efectos que deriven de este contrato, las partes fijan domicilio convencional en la ciudad de Temuco y se someten expresamente a la competencia de sus Tribunales



NO SEGUNDO. EJEMPLARES:

Este contrato se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual fecha y quedando uno en poder del proveedor y tres a disposición del Gobierno Regional.

Comprobante, previa lectura, ratifican y firman. **ANDRÉS MOLINA MAGOFKE, INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA; ANTONIO ROBERTO BERTONATI BARRA, REPRESENTANTE LEGAL COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A."**

IMPUTESE, el gasto por la suma de \$ 127.999.997, IVA incluido, a los Fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en la Resolución singularizada en el VISTOS N° 06, con cargo al Programa 02 Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2011, Subtítulo 29, ítem 03, y Subasignación 588 y GIRENSE los montos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo 01 anterior y acorde con las disponibilidades de caja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

SECRETARÍA GENERAL DE FUNDACIONES Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.

SECRETARÍA GENERAL DE FUNDACIONES Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.
SECRETARÍA DE FUNCIONAMIENTO
SECRETARÍA DE INVERSIONES
SECRETARÍA JURÍDICA.

